DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-17470
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS IDIGER 2022ER6629

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Mauricio Díaz Salazar				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	12	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	20 de mayo de 2022	**HORA:**	10:30 Horas	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	CL 59 Sur con KR 4A Este	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				N: 4° 32' 19.18" O: 74° 06' 13.02"	
SECTOR CATASTRAL	Arrayanes VI	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				10 m²	
UPZ:	55 – Diana Turbay	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				4	
LOCALIDAD:	18 – Rafael Uribe Uribe	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**MENORES**	1
CHIP:	Sin información	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
AREA INSPECCIONADA	100 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-43850	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de la visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de los elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimiento en masa.

6. ANTECEDENTES:

El sector donde se ubica el predio con coordenadas de localización N: 4° 32' 19.18", O: 74° 06' 13.02", se ubica en el Sector Catastral Arrayanes VI de la Localidad Rafael Uribe Uribe. De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el sector donde se ubica el predio en mención presenta una condición de amenaza alta por movimientos en masa.

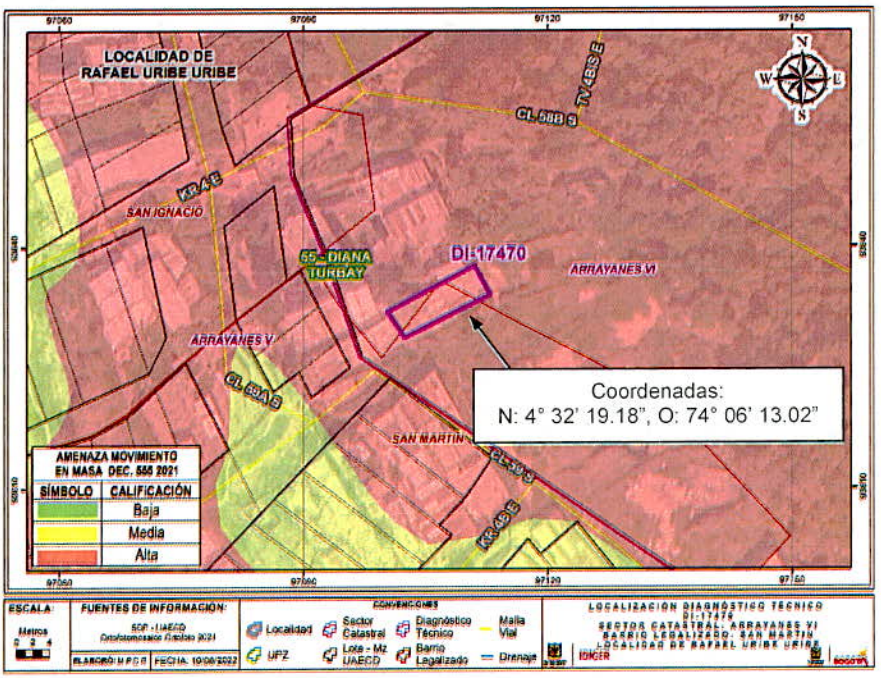


Figura 1. Condición de amenaza por movimientos en masa para el sector donde se ubica el predio con coordenadas de localización N: 4° 32' 19.18", O: 74° 06' 13.02", en el Sector Catastral Arrayanes VI de la Localidad Rafael Uribe Uribe.

7. LOCALIZACIÓN

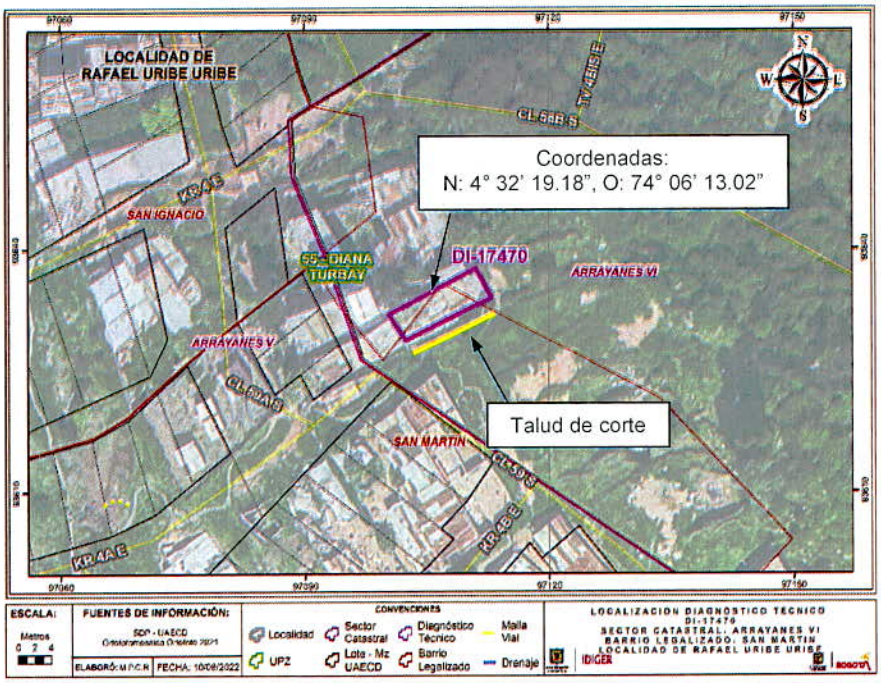


Figura 2. Ubicación del sector donde se localiza el predio con coordenadas de localización N: 4° 32' 19.18", O: 74° 06' 13.02", en el Sector Catastral Arrayanes VI de la Localidad Rafael Uribe Uribe.

8. DESCRIPCIÓN

El sector donde se ubica el predio con coordenadas de localización N: 4° 32' 19.18", O: 74° 06' 13.02", corresponde a una ladera no consolidada de pendiente entre los 25° y 35° aproximadamente, con vías de acceso vehicular y peatonal en afirmado y suelo natural. Dadas las condiciones topográficas del terreno para el emplazamiento de las viviendas del sector se han implementado taludes de corte y/o relleno de forma antitécnica, sin adecuadas medidas de estabilización y sin sistemas de drenaje de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial (ver fotografías 1 y 2).

En el predio con coordenadas de localización N: 4° 32' 19.18", O: 74° 06' 13.02", se ubica una vivienda de un nivel, construida en mampostería parcialmente confinada, con placa de contrapiso en concreto y cubierta en tejas de zinc apoyadas sobre correas de madera. En el muro de fachada del costado norte, se identificó una separación entre mampuestos de tendencia escalonada con abertura de 3 mm en una longitud de 2 m aproximadamente. Sobre los demás elementos que conforman la vivienda no se identificaron daños (ver fotografías 2 a 5).

Para el emplazamiento de la vivienda, al costado suroriental, se implementó un talud de corte con una pendiente cercana a los 60° y una altura de 2.2 m a lo largo de 15 m aproximadamente, sin medidas de contención ni sistemas para el drenaje de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial. Hacia la parte alta del talud de corte se ubica una zona verde cubierta de pastos y hacia la parte baja la vivienda mencionada, la cual se separa de la pata del talud en 1 m aproximadamente (ver fotografía 6). Hacia el costado noroccidental del predio mencionado y con el propósito de adecuar el terreno se implementó un relleno confinado mediante un muro en piedra pegada. De acuerdo con lo manifestado por la señora Luz Stella Valencia Vargas, quien atendió la inspección técnica, en días anteriores y ante la ocurrencia de fuertes precipitaciones en el sector, desde el talud de corte descrito se presentó un desprendimiento de materiales que no generó daños en la vivienda; además, informó que el material movilizado fue retirado. Durante la inspección técnica no se identificaron condiciones en el terreno del talud y de la zona aledaña al predio visitado que indicaran en la actualidad la presencia de un proceso de inestabilidad activo.

9. POSIBLES CAUSAS:

- Ausencia de medidas de contención y sistemas de drenaje de aguas de escorrentía superficial sobre el talud de corte.
- Susceptibilidad de los materiales a la ocurrencia de movimientos en masa ante condiciones de saturación y fuerte pendiente de la ladera.
- Deficiencias constructivas de la vivienda ante ausencia y/o continuidad de elementos de confinamiento tipo vigas y columnas.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



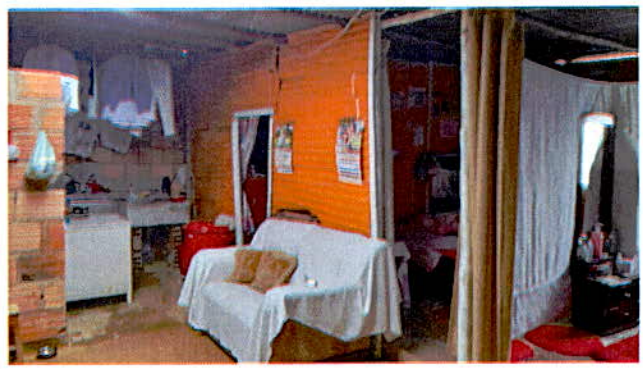
Fotografía 1. Vista de la ladera donde se ubica el predio con coordenadas de localización N: 4° 32' 19.18", O: 74° 06' 13.02"



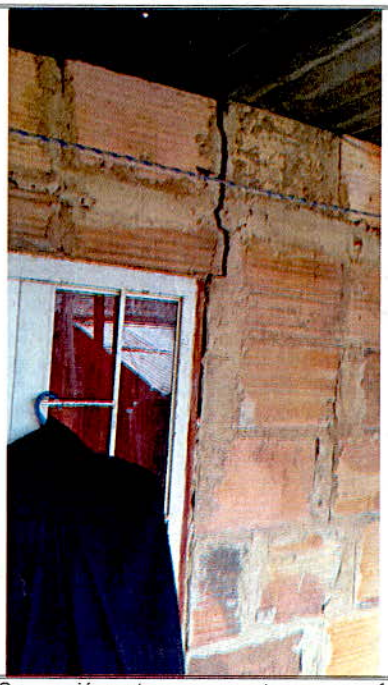
Fotografía 2. Vista del sector y de la vivienda emplazada el predio con coordenadas de localización N: 4° 32' 19.18", O: 74° 06' 13.02"



Fotografía 3. Vivienda ubicada en el predio con coordenadas de localización N: 4° 32' 19.18", O: 74° 06' 13.02". A la izquierda de la imagen (costado oriental del predio) se observa el talud de corte.



Fotografía 4. Vista del interior de la Vivienda ubicada en el predio con coordenadas de localización N: 4° 32' 19.18", O: 74° 06' 13.02".



Fotografía 5. Separación entre mampuestos que conforman el muro de fachada de la vivienda del predio con coordenadas de localización N: 4° 32' 19.18", O: 74° 06' 13.02".



Fotografía 6. Talud de corte implementado para la adecuación del terreno y posterior emplazamiento de la vivienda del predio con coordenadas de localización N: 4° 32' 19.18", O: 74° 06' 13.02".

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en la vivienda del predio con coordenadas de localización N: 4° 32' 19.18", O: 74° 06' 13.02", en el Sector Catastral Arrayanes VI de la Localidad Rafael Uribe Uribe.

Localización	Tipo de estructura	Uso	No. Pisos	Daños
Coordenadas N: 4° 32' 19.18", O: 74° 06' 13.02"	Mampostería parcialmente confinada	Habitacional	1	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	No se identificaron daños en infraestructura pública aledaña al predio con coordenadas de localización N: 4° 32' 19.18", O: 74° 06' 13.02", en el Sector Catastral Arrayanes VI de la Localidad Rafael Uribe Uribe.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Dada la ausencia de sistemas de contención y sistemas de drenaje de aguas sobre el talud de corte ubicado al costado oriental del predio con coordenadas de localización N: 4° 32' 19.18", O: 74° 06' 13.02", en el Sector Catastral Arrayanes VI, de la Localidad Rafael Uribe Uribe, es posible que ante condiciones de saturación del terreno, eventualmente se presenten

desprendimientos adicionales de suelo de carácter local que se podrían recostar sobre los cerramientos de la vivienda; de igual forma de no adelantarse intervenciones de mejoramiento y mantenimiento de la vivienda, es posible que con el paso del tiempo se deterioren los elementos que la conforman.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la vivienda ubicada en el predio con coordenadas de localización N: 4° 32' 19.18", O: 74° 06' 13.02", en el Sector Catastral Arrayanes VI, de la Localidad Rafael Uribe Uribe y del terreno donde se emplaza. Acción adelantada el día 20 de mayo de 2022.

14. CONCLUSIONES.

La estabilidad y habitabilidad de la vivienda ubicada en el predio con coordenadas de localización N: 4° 32' 19.18", O: 74° 06' 13.02", en el Sector Catastral Arrayanes VI, de la Localidad Rafael Uribe Uribe, actualmente no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio por los daños leves identificados en dicha vivienda, ni por la presencia de procesos de inestabilidad activos del terreno donde se emplaza, ya que no se identificaron. Es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo, se presenten daños de consideración, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

15. RECOMENDACIONES

Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda al responsable y/o los responsables de la vivienda ubicada en el punto con coordenadas de localización N: 4° 32' 19.18", O: 74° 06' 13.02", en el Sector Catastral Arrayanes VI, de la Localidad Rafael Uribe Uribe, desarrollar acciones periódicas encaminadas al mejoramiento y mantenimiento de todos aquellos elementos que conforman la vivienda, con el acompañamiento de personal idóneo y bajo la normatividad vigente, tramitando los permisos y/o licencias de ser el caso, esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones más adecuadas para el uso del mismo.

Al responsable y/o responsables de la vivienda ubicada en el punto con coordenadas de localización N: 4° 32' 19.18", O: 74° 06' 13.02", en el Sector Catastral Arrayanes VI, de la Localidad Rafael Uribe Uribe, adelantar acciones orientadas a garantizar la estabilidad del talud de corte inspeccionado al costado oriental del predio y al drenaje de aguas del mismo, con el acompañamiento de personal idóneo, bajo la normatividad vigente, adelantando los estudios técnicos requeridos y tramitando los permisos y/o licencias requeridas de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo.

A la Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jairo Mauricio Díaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Esp. en Dirección de Plantas Industriales Matricula Profesional 17202122418CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nombre: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222 - 29 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático